

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REFERENCIA:
INVITACIÓN PRIVADA No. 02 DE 2018

Objeto:

Elaborar los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra, de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos y envío de invitación privada	23 de febrero de 2018
Fecha máxima para realizar observaciones	26 de febrero de 2018 al correo electrónico: contratacion@eru.gov.co ; rfernandezs@eru.gov.co y jmorenog@eru.gov.co
Fecha máxima para dar respuesta a las observaciones y expedir adendas a la invitación privada	27 de febrero de 2018
Plazo límite para el recibo de propuestas y cierre de la invitación	1 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. Autopista Norte No. 97-70 Piso 4
Evaluación de las propuestas presentadas	2 de marzo de 2018
Publicación del informe de evaluación	5 de marzo de 2018, se enviará al correo electrónico de los proponentes
Observaciones al informe de evaluación	6 de marzo de 2018. Se deberán enviar al correo electrónico contratacion@eru.gov.co ; rfernandezs@eru.gov.co y jmorenog@eru.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	7 de marzo de 2018
Suscripción del contrato	Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta

CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 33 del 10 de noviembre de 1999, modificado a su vez por el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objeto principal " (...) *identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa .*"

Según lo dispuesto en el artículo 3° ibídem, tiene entre sus funciones "(...) *Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano (...)*".

Mediante Acuerdo No.004 de 2016 la Junta Directiva de la Empresa y el Decreto Distrital No. 464 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá se adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definieron las funciones de las dependencias de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C, estableciendo para la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, entre otras, las siguientes funciones: "*Dirigir la elaboración de estudios técnicos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción, junto con el trámite de permisos necesarios para la construcción de obras de urbanismo y construcción, con el fin de contribuir al desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbano a cargo de la Empresa.*"

Ahora bien, teniendo en cuenta la experiencia de la ERU como estructurador de proyectos urbanos integrales, y en desarrollo de las directrices derivadas del Convenio interadministrativo No. 027 / 001 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Defensa, la Agencia Nacional -Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Bogotá Distrito Capital, la Empresa suscribió el convenio interadministrativo No. 830 de 2017, con la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia que tiene como objeto "*aunar esfuerzos para la elaboración de estudios de factibilidad, diseños a nivel de anteproyecto, presupuestos y estudios para la modificación del Plan de Regularización y Manejo "PRM" vigente, para garantizar los índices de ocupación y de construcción de una edificación en el Cantón Militar de Norte*", con el fin de "(...) *sumar esfuerzos, capacidades y fortalezas para desarrollar un proyecto inmobiliario que significará la construcción de la nueva sede del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional y unos espacios físicos en los cuales funcionarán las dependencias de la Brigada XIII.*

Dentro de las actividades a desarrollar, previstas en la cláusula segunda del convenio 830 de 2017, se encuentra: 1. La elaboración de Anteproyecto, etapa que contiene el desarrollo del esquema básico y anteproyecto arquitectónico, basado en las determinantes y especificaciones convenidas con todas las partes; 2. Elaboración de Presupuestos que "contiene la estimación inicial de costos directos e indirectos, con base en la información del anteproyecto; 4. Elaboración de los Estudios de factibilidad, entendiendo como tales los estudios encaminados a dar viabilidad a la reubicación de las instalaciones del COREC.

Adicionalmente, dentro de los compromisos asumidos por la Empresa, en el literal c) de la cláusula sexta del convenio No. 830 de 2017 se dispuso lo siguiente: "1) *Encausar la*

realización de los estudios de factibilidad, diseños a nivel de anteproyecto, presupuestos y estudios para la modificación del "Plan de Regularización y Manejo - PRM" vigente para garantizar los índices de ocupación y de construcción requeridos para el nuevo edificio del Comando de Reclutamiento en el Cantón Militar el Norte (...)"

En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que elabore los estudios de factibilidad de diseños a nivel de anteproyecto, presupuestos y programación, que permitan desarrollar un proyecto inmobiliario que significará la construcción de la nueva sede del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional y unos espacios físicos en los cuales funcionarán las dependencias de la Brigada XIII, con el acompañamiento de la Empresa, quien tiene a su cargo la administración del proyecto para la ejecución del objeto del convenio.

1.2. DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN:

La presente invitación se regirá por lo establecido en el numeral 2.2.4 del Manual de Contratación de la Entidad y por lo tanto se invitará a las siguientes personas que podrán presentar propuesta:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PERSONA DE CONTACTO	DATOS
ARQUITECTO ESTABAN MARTÍNEZ	Estaban Martínez	Correo: estebanmq75@yahoo.com Tel: 3012136777
PAYC	Alvaro Maldonado	Correo: alvaro.maldonado@payc.com.co Tel: 3118086852
CONSTRUVAL	Hernan Bernal	Correo: licitaciones.construval@gmail.com Tel: 3134597870
ESTUDIO 924	German Marin	Correo: studio924sas@gmail.com Tel: 3017120565

1.3. OBJETO DEL CONTRATO

Elaborar los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra, de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU.

Alcance del objeto: El proponente deberá elaborar los estudios técnicos con el fin de elaborar un presupuesto que incluya la construcción de la nueva sede y los traslados temporales y definitivos necesarios para el correcto funcionamiento del Batallón de Reclutamiento COREC en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el numeral anterior y de acuerdo a la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente proceso de selección se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Ingeniería	Servicios profesionales	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería y arquitectura

1.4. PARTES DEL CONTRATO

En caso que el presente proceso de selección derive en la celebración de un contrato, las partes serán las siguientes:

- a. Contratante: Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Voto Nacional
- b. Contratista: Será el proponente que resulte escogido en desarrollo del presente proceso de selección.

1.5. FUNDAMENTOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar será la de Invitación Privada conforme al numeral 2.2.4 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017, que establece lo siguiente: *"Para el perfeccionamiento de contratos independientemente de su naturaleza o clase, cuya cuantía sea igual a cien (100) S.M.L.M.V. y hasta quinientos (500) S.M.L.M.V., incluido IVA, la Empresa invitará a diferentes proveedores de bienes, servicios u obra, con el fin que presenten una propuesta para contratar con LA EMPRESA. Se invitará a participar a un mínimo de Tres (3) proveedores, las cuales pueden ser realizadas por correo electrónico."* Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial determinado para el presente proceso es superior a los 100 SMLMV e Inferior a 500 SMLMV.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del Contratista, las siguientes:

1.6.1. Obligaciones Generales

- 1.6.1.1. Cumplir el objeto del Contrato de forma completa y oportuna.
- 1.6.1.2. Disponer de los recursos técnicos y humanos que requiera para el óptimo cumplimiento del objeto del Contrato.
- 1.6.1.3. Reportar de manera inmediata por escrito al contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del presente Contrato.
- 1.6.1.4. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información suministrada por el Contratante o la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a la cual tenga acceso en virtud de la celebración y ejecución del Contrato.
- 1.6.1.5. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que el Contratante, el supervisor o el interventor del Contrato estimen necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato.
- 1.6.1.6. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- 1.6.1.7. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida para la ejecución del contrato.
- 1.6.1.8. Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
- 1.6.1.9. Estar al día en el pago de los aportes mensuales del sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo con la normatividad vigente
- 1.6.1.10. Suministrar certificación expedida por una entidad Bancaria en donde se indique el número de cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, la cual debe estar a nombre del contratista.
- 1.6.1.11. Constituir y allegar a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 1.6.1.12. Indemnizar al Contratante por la totalidad de los perjuicios que le sean ocasionados en virtud del incumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 1.6.1.13. Colaborar con LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

1.6.2. Obligaciones específicas del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se incluyan expresamente en el contrato, a cargo del Contratista, de manera enunciativa se establecen las siguientes obligaciones:

- 1.6.2.1. Completar la estructuración de los diseños técnicos (hidrosanitarios, eléctrico, seguridad, telecomunicaciones, equipos especiales) a nivel de anteproyecto.
- 1.6.2.2. Entregar presupuesto de obra por capítulos directos e indirectos, en archivo físico y digital.
- 1.6.2.3. Entregar análisis de índices de proyectos similares en archivo físico y digital.
- 1.6.2.4. Entregar memorias de cálculo, con cuadros de cantidades y medidas, en archivo físico y digital.
- 1.6.2.5. Entregar un programa a nivel de capítulos en un Project en archivo físico y digital.
- 1.6.2.6. Entregar un Flujo de inversión en formato Excel a nivel de capítulos de obra.
- 1.6.2.7. Entregar un presupuesto de traslado temporal para el funcionamiento integral del Nuevo Batallón de Reclutamiento.
- 1.6.2.8. Entregar un presupuesto de traslado definitivo.
- 1.6.2.9. Entregar un presupuesto de traslado y puesta en marcha del Sistema Interno de Comunicaciones (DATA CENTER COREC).
- 1.6.2.10. Las demás que sean requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, indicadas por el supervisor.

1.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Serán obligaciones del contratante las siguientes:

- 1.6.3.1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- 1.6.3.2. Aprobar la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- 1.6.3.3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **CONTRATISTA**.
- 1.6.3.4. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato
- 1.6.3.5. Entregar la información y toda la documentación con la que cuenta la ERU, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 1.6.3.6. Realizar los pagos.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato será por el término treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cantidad	Unidad de tiempo
30	Días calendario

Para la suscripción del acta de inicio es requisito previo que el contratista haya aportado la respectiva póliza de seguros y que la misma sea debidamente aprobada por el Contratante.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato objeto de la misma, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

1.9. VALOR, PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 85.245.750) incluido IVA de conformidad con la disponibilidad presupuestal:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$85.245.750	
	Incluido IVA	\$85.245.750
	Sin incluir IVA	\$69.049.058

Valor del IVA 19%
\$ 16.196.693

1.10. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista en un solo pago, contra entrega de los productos efectivamente validados por el supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura o documento equivalente y pago de seguridad social:

N° de pago	Porcentaje	Requisitos para el Pago
1	100%	Un único pago contra la entrega del 100% de los productos solicitados, cumplimiento de las obligaciones y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

1.10.1. Productos esperados del contratista:

1.	<p>El interesado deberá ejecutar las siguientes actividades en los términos de la invitación, con el personal requerido para el efecto, obligándose a la debida diligencia para la elaboración del presupuesto por capítulos, análisis de índices de proyectos similares, las respectivas memorias de cálculo, además de la programación de obra por capítulos en donde se muestre la duración del proyecto en Project, como resultado del presupuesto y programación realizar y entregar un flujo de inversión donde se muestre a nivel de capítulos la inversión a lo largo del proyecto. Igualmente completar los diseños para realizar la evaluación de factibilidad, todo esto en archivo físico y digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presupuesto general por capítulos b) Análisis de índices de proyectos similares c) Memorias de cálculo d) Programación de obra por capítulos donde se determine la duración total del proyecto e) Flujo de inversión por capítulos f) Esquema de diseños técnicos y sus respectivas memorias de cálculo g) Presupuesto de traslado temporal y definitivo h) Traslado y puesta en marcha del centro de comunicaciones DATA CENTER
----	---

1.11. CLÁUSULA PENAL

El Contrato que pueda derivarse del proceso de selección contemplará cláusula penal pecuniaria de manera tal que en caso incumplimiento o ejecución defectuosa de las obligaciones se tendrá como estimación anticipada y parcial de perjuicios hasta del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

1.12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento financiero, administrativo y técnico del contrato resultante será ejercido por el Subgerente de Desarrollo de Proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, o la persona que se designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. y el Manual de supervisión.

1.13. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El Contrato que resulte lo ejecutará el contratista con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el interesado y el personal a su cargo con Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo, ni con LA EMPRESA.

1.14. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Autopista Norte No 97 – 70, piso 4° Radicación, en la ciudad de Bogotá D.C., en la hora y fecha señaladas en el cronograma, en un sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas, con una copia en CD.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en los términos que señale el convocante, para lo cual cada proponente deberá identificar el proceso de selección al que se refieren, la dirección de correspondencia, fax o correo electrónico del remitente, y deberán ser suscritos por el proponente o su representante legal y enviarse al correo electrónico: contratacion@eru.gov.co; rfernandezs@eru.gov.co y jmorenog@eru.gov.co

Los términos fijados en el presente documento y en el desarrollo del proceso de selección, se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario.

2.2. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

La ERU podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el párrafo precedente.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, de manera unilateral, se efectuará a través del medio antes descrito.

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de la Invitación Privada o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas a la Entidad.

En ese sentido la entidad a través de documento escrito que será publicado, dará respuesta a las mismas.

2.3. CIERRE DEL PROCESO.

En el día y hora de cierre del proceso de selección, señalado en el cronograma, se procederá a identificar las propuestas presentadas. Las propuestas que no hayan sido entregadas antes del vencimiento de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán; por lo tanto, no se evaluarán y serán devueltas sin abrir.

2.4. EVALUACIÓN

La evaluación será efectuada por el Comité Evaluador de la Empresa que sea designado. Esta evaluación será entregada de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de la invitación, relacionando punto por punto los puntajes obtenidos por los proponentes.

2.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la ERU.

Tales requisitos o documentos, podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador de la ERU señalará un plazo durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta de la terminación del plazo dado por la ERU para ello.

2.6. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

2.7. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación privada. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación privada.

En caso de que el empate continúe, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:

LA ERU, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El o los proponente (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.

2º Sorteo:

- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes empatados, de las cuales una de ellas será de otro color el cual será informado en la audiencia pública de adjudicación.
- El participante que saque la balota de color diferente será el adjudicatario.

2.8. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando se presente alguna o algunas de las siguientes situaciones, procederá la terminación anticipada del proceso de selección que se regula en éstos términos de referencia, independientemente del estado en que se encuentre:

1. Cuando no se reciba ninguna propuesta antes del vencimiento del término establecido en el cronograma, para el cierre de la invitación privada.
2. Cuando expresamente lo determine la Empresa por razones de conveniencia económicas o empresariales.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento en que se presente alguno de los casos antes señalados, la Empresa, informará en su página de internet a las personas invitadas dentro del proceso, la terminación del mismo en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales antes mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

2.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas y en consecuencia, no serán evaluadas:

- a. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- b. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente.
- c. Cuando la Empresa, compruebe que la propuesta contiene información o documentos

que no se ajustan a la verdad.

- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre.
- e. En el caso que el **proponente** se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad y conflicto de intereses fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- f. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo **proponente** para este proceso de selección. Se aceptará la primera propuesta presentada y las demás se rechazarán.
- g. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de Invitación Privada.
- h. Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección o cuando no se presente la propuesta económica.
- i. Cuando no se allegue simultáneamente con la presentación de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- j. Cuando el **proponente** no oferte de manera completa el Anexo No. 8 "Oferta Económica" del presente documento.

2.10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica para la ejecución del contrato, en los términos del Anexo No.8.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los términos de referencia.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, entre otras, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de esta invitación.

Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos, tanto del personal como de los insumos, la situación de seguridad, el factor climático y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, es responsabilidad del interesado, para elaborar su propuesta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se adelantarán las actividades objeto del presente proceso, y conocer las condiciones de transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio específico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará el contrato derivado del presente proceso.

**CAPÍTULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

3. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento los mismos.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, represente la mejor oferta para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Se nombrará un comité evaluador plural, que verificará que los proponentes cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, evento en el cual procederá a ponderar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. En caso de que no cumplan los proponentes con los requisitos habilitantes, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales, personas jurídicas, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y que requieran aclaraciones, serán solicitados por la ERU y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado u observaciones del informe de evaluación.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.

Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los

términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

Nota 3: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos

3.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.

- **Personas Jurídicas:**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior:

- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 1**, de los términos de referencia.
- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2**, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

- **Personas Naturales:**

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 1**, de los términos de referencia.
- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 2**, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

• **Consortios y Uniones Temporales**

Nota 2: En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomiso San Bernardo, con NIT 830.053.812- 2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por **la Fiduciaria**.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO VOTO NACIONAL, NIT 830.053.812-2
AFIANZADO:	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como

	figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente.

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación y previa solicitud del proponente, **Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional** devolverá la garantía de seriedad de la propuesta a los proponentes no seleccionados, dejando copia de la misma dentro de la propuesta, con constancia de que el original fue devuelto. En el evento que el proceso sea declarado desierto, el original de la garantía de seriedad de la propuesta, será devuelto a todos los proponentes, si así lo solicitaran.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorroguen, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez especificado.

La **Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: La personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

3.1.5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

3.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

3.1.8. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

3.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

3.1.10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de

conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

3.1.12. CONSULTA RNMC

La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.

3.1.13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** o **ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la **Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.
- j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección tres (3) años más.
- l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado, debe acreditar mediante la presentación del RUP o de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 certificados por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal y/o Contador Independiente), de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso).

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, los siguientes índices de la capacidad Financiera con corte a 31 de diciembre de 2016:

Índice de liquidez: Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,3.

Endeudamiento: Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros, Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 66%.

Razón de Cobertura de Interés: se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de interés. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de interés}$$

Dicho indicador financiero debe ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

Nota 1: Para índices de la capacidad financiera y de capacidad organizacional, en el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados, se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará el indicador total del proponente por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar la experiencia específica requerida mediante la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cuales se acredite lo siguiente:

- Por lo menos tres (3) de las certificaciones aportadas deberán tener como objeto o contener dentro de sus actividades, el desarrollo de consultoría para la elaboración de presupuestos y programaciones obra de proyectos de tipo dotacional.
- Por lo menos dos (2) de las certificaciones aportadas deberán tener como objeto, o contener dentro de sus actividades la elaboración de diseños técnicos en proyectos de por lo menos 7500 m² (en cada certificación.)

Para el presente proceso se entenderá por proyectos de tipo dotacional, de manera taxativa, las siguientes:

- a. Edificios de oficinas u oficinas sin destinación específica, centros comerciales sin destinación específica.
- b. Edificios administrativos
- c. Colegios, universidades y centros educativos.
- d. Puestos y centros de salud, clínicas y hospitales.
- e. Cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianatos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.
- f. Hoteles.
- g. Bibliotecas, clubes sociales y culturales

El proponente demostrará mediante copia de documentos, el ejercicio de la experiencia.

A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – RELACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE** dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) Nombre de la empresa Contratante.
 - b) Nombre del Contratista.
 - c) Número del contrato (si tiene).
 - d) Objeto del contrato.
 - e) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - f) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
4. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, la empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar aspectos relativos a lo señalado en las certificaciones.
5. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
6. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
7. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión.
8. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya contratado, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente.
9. Las certificaciones de los contratos allegados deberán contener la siguiente información y la señalada anteriormente:
 - a) Nombre de la empresa Contratante.
 - b) Dirección y Teléfono del contratante.
 - c) Nombre del Contratista.
 - d) Número del contrato (si tiene).
 - e) Objeto del contrato.
 - f) lugar de ejecución
 - g) Actividades ejecutadas.
 - h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
 - i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

B. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1. **Regla de sumatoria:** Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.
2. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
3. Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la ERU**, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente

documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la ERU verifique internamente la real ejecución de los mismos.

4. La ERU podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

NOTA 1: La ERU se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.

NOTA 3: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la respectiva entidad contratante.

3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, con sus respectivos soportes que se entregarán como parte de la propuesta:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director Proyecto.	<p>Perfil: Ingeniero Civil o /Arquitecto</p> <p>Debe contar con Título de posgrado en Gerencia de proyectos de Ingeniería o afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Experiencia general: No menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones de experiencia en el ejercicio de su profesión. •Experiencia específica: Deberá contar con experiencia específica mínima de cinco (5) contratos desempeñando el rol de director o actividades de coordinación en proyectos de consultoría que tengan por objeto la elaboración de presupuestos y programación de obra para edificaciones de tipo dotacional. 	Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto
Ingeniero Civil	<p>Perfil: Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias</p> <p>Experiencia específica: Deberá contar con experiencia específica de tres (3) años como diseñador Hidráulico de edificaciones.</p>	Participación mínima del 30% durante la ejecución del proyecto
Ingeniero	<p>Perfil: Ingeniero Eléctrico.</p> <p>Experiencia específica: Deberá contar con experiencia específica de tres (3) años como diseñador Eléctrico de edificaciones.</p>	Participación mínima del 30% durante la ejecución del proyecto

Nota 1: En el caso de ofrecer personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En el caso de los títulos de postgrado la homologación en Colombia debe ser igual a la solicitada.

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia específica relacionada

La empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo debe aclarar o explicar dicha información o documentación, podrá solicitar la información o documentos que faltan por aportar para habilitar dicho profesional..

NOTA 2: La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la ley 842 de 2003.

NOTA 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente sea persona natural o jurídica, debe aportar los siguientes documentos:

- * Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.

NOTA 4: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 5: Cada profesional se debe proponer para un solo rol, so pena de rechazo.

NOTA 6: En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otra persona natural o jurídica que se encuentre participando en este proceso u otro que tenga un objeto igual o similar adelantado por la Empresa.

NOTA 7: El personal que se vincule para la ejecución del contrato que derive el presente proceso de selección, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa, quien se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- * La Empresa puede solicitarlo a través del Supervisor del Contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- * Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- * En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado sólo por el tiempo necesario, por personal igual al ofertado en la propuesta para el perfil requerido.
- * Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a una persona que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones de la persona a sustituir, conforme al perfil y experiencia presentados con la oferta.

- * En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor asignado al Contrato.
- * EL CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- * El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, solo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación.
- * Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

NOTA 8:

- * **CARTAS DE COMPROMISO:** Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.
- * Para acreditar la formación académica, de cada miembro del equipo de trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:
- * Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).
- * Fotocopia de la tarjeta profesional
- * Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado.
- * Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA.
- * El proponente debe incluir en su oferta la hoja de vida de las personas que conformarán el equipo de trabajo, acompañada de la siguiente documentación: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; b) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica; d) Tarjeta profesional; e) Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona propuesta, en la que se establezca la función a desempeñar y la disponibilidad para la ejecución de las labores contractuales.
- * Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
- * Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.
- * Si el proponente es quien certifica el personal propuesto, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso el remplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

CAPITULO IV
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Empresa realizará la ponderación de calidad de las propuestas presentadas sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 PUNTOS tal como se muestra a continuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntaje</u>
Evaluación factor técnico	900 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos

El puntaje, se distribuye de la siguiente manera:



No.	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE		
1.	TECNICOS Experiencia equipo de trabajo	PONDERACIÓN POR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:			
		PERFIL	DESCRIPCIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA - No. ESTUDIOS	PUNTAJE MÁXIMO
			Por cada título de postgrado en Gerencia de proyecto o áreas afines adicional a lo habilitante	50 puntos	100
		Director de Estudio	Por cada certificación adicional a la mínima habilitante de contratos ejecutados en los que haya desempeñado el rol de director o actividades de coordinación en proyectos de consultorías de proyectos de tipo dotacional.	100 puntos	800
			TOTAL		900
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO		
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	100		
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con entre el 99% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	50		
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 79% y el 50% de personal de nacionalidad Colombiana	30		
		A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	20		
TOTAL			1000 Puntos		

**CAPÍTULO V
ESTIMACIÓN DE RIESGOS**

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, la entidad considera que existen, los siguientes:

NOTA: En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la

N	Clase	Fuente	Etapo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto			¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		
							Probabilidad	Impacto	Valoración			Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los términos de referencia, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso	Declaratoria desierta del proceso o demandado.	1	5	4	Medio	ERU	Supervisión permanente en todo el proceso	1	5	4	Medio	NO	ERU
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la oferta o relacionados con los documentos durante evaluación de la propuesta	Demora en la adjudicación del proceso	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión permanente en todo el proceso	1	2	3	Bajo	SI	ERU
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora de la ERU en la entrega de información requerida por el contratista o entrega de información errada	Retraso en los tiempos previstos para la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	ERU	Revisión y coordinación con el supervisor del contrato	1	2	3	Bajo	SI	ERU

contratación, la entidad no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**CAPÍTULO VI
ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo con NIT. 830.053.812-2 dentro de

los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
- **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

NOTA: En caso de adición de valor del contrato, prórroga del plazo, o suspensión del mismo, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

29. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Durante la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato celebrado.

Para la liquidación, la Alianza Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo enviará el acta de liquidación, al contratista al domicilio registrado en el contrato, quien tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta para realizar las observaciones que estime pertinentes y/o suscriba el acta remitida. En caso de no recibir observaciones en el plazo fijado se entenderá que no existen y se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a suscribir el acta correspondiente.

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes, para su solución se acudirá a los medios alternativos de solución de conflictos que establece la ley.

Los presentes términos de referencia se suscriben el veintitrés (23) de febrero de 2018.

Atentamente,


Elizabeth Caicedo Bello
Gerente General (E)

Proyectó: Jairo Moreno - Abogado Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Luis Mario Araujo - Abogado de la Subgerencia Jurídica
Rosario Fernández de Soto Pombo - Abogada Dirección de Gestión Contractual.
Aprobó: Rene Muñoz - Subgerente de Desarrollo de Proyectos
Lizzett Grimaldo Sierra - Directora de Gestión Contractual

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C. _____ de _____ de _____

Señores

Alianza Fiduciaria en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

(Autopista Norte No. 97 - 70)

Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en los términos de referencia de la Invitación Privada-02-2018 cuyo objeto es el "Elaborar los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra, de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU", presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y los términos de referencia.

Declaro asimismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado los términos de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, estudios previos y ficha técnica de condiciones y sus anexos.

Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Que, a solicitud de la ERU y/o Alianza Fiduciaria en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Alianza Fiduciaria en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de referencia y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Alianza Fiduciaria en calidad de vocera del Fideicomiso San Bernardo y/o Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección y las establecidas en los demás anexos.

Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo _____ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de referencia, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: **FAX:**

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.



ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en ___ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

OPCIÓN 2

EN CASO QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 3

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 - PERSONA NATURAL**

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

**ANEXO 4
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.
(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto:
 C.C:
 Representante Legal de:
 O persona natural del consorcio:
 NIT:
 Dirección:
 Tel: y/o fax:

Acepto:
 C.C:
 Representante Legal de:
 O persona natural del consorcio:
 NIT:
 Dirección:
 Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

**ANEXO 5
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. (Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. - Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. - Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres



(3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia específica requerida en el presente documento ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio) *	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	9.) Fecha de inicio.	10.) Fecha de terminación.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

**ANEXO 7
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE
(PONDERABLE)**

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia específica requerida en el presente documento ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio) *	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	9.) Fecha de inicio.	10.) Fecha de terminación.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							

ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el presente anexo, para lo cual deberá tener en cuenta todos los aspectos necesarios para la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN		
Elaborar los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra, de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU.		
VALOR SIN INCLUIR IVA	IVA 19%	VALOR INCLUIDO IVA

Nota: El valor ofertado incluido IVA, no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, so pena de rechazo.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
 CC No.

ANEXO No. 9
EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE

CARGO PROPUESTO:					
NOMBRES Y APELLIDOS:					
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:					
DIRECCIÓN:					
TELÉFONO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
ESTUDIOS REALIZADOS					
DESCRIPCIÓN	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	OTROS		
TÍTULO OBTENIDO					
INSTITUCIÓN					
FECHA DE GRADO					
No. TARJETA PROFESIONAL (Si se requiere)					
1. EXPERIENCIA HABILITANTE					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA A EN MESES
			(DÍA-MES-AÑO)	(DÍA-MES-AÑO)	
TIEMPO DE EXPERIENCIA HABILITANTE CERTIFICADA EN AÑOS					

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

ANEXO No. 10
EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO PONDERABLE

CARGO PROPUESTO:					
NOMBRES Y APELLIDOS:					
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:					
DIRECCIÓN:					
TELÉFONO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
ESTUDIOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS HABILITANTES REALIZADOS					
DESCRIPCIÓN	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	OTROS		
TÍTULO OBTENIDO					
INSTITUCIÓN					
FECHA DE GRADO					
No. TARJETA PROFESIONAL (Si se requiere)					
1. EXPERIENCIA ADICIONAL MÍNIMA HABILITANTE					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA A EN MESES
			(DÍA-MES-AÑO)	(DÍA-MES-AÑO)	
TIEMPO DE EXPERIENCIA HABILITANTE CERTIFICADA EN AÑOS					

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo, la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

ANEXO No. 11
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

NOTA: SÍRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS (x) SI EL PERSONAL ES NACIONAL O EXTRANJERO

NACIONALIDAD DEL PERSONAL	CONDICIÓN
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 99% y el 81% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 80% y el 51% de personal de nacionalidad Colombiana
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
No. C.C.